DECRETO: Nº 031 /

TEMUCO, 06 ENE 2020

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2020.

2.- El Programa Oficial de Exposiciones de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto, correspondiente al Primer Semestre del año 2020, que considera un total de 6 Exposiciones y cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- El Presupuesto que se contempla para la debida ejecución del Programa de Exposiciones, correspondiente al Primer Semestre del año 2020, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

4.- Las facultades contenidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa Oficial de Exposiciones de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto, correspondiente al Primer Semestre del año 2020, que considera un total de 6 Exposiciones y cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para la debida ejecución del Programa de Exposiciones, correspondiente al Primer Semestre del año 2020, cuyo monto alcanza a la cantidad de $ 2.470.000 (dos millones, cuatrocientos setenta mil pesos) y cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PHB/phb
Distribución:
Dirección de Turismo
Administración Municipal
Administración Galería Municipal de Arte
Dirección de Control
Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

SD 1955713